



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

DECRETO N° 115/25.-

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1.940.-



Departamento Ejecutivo, 25 de Agosto de 2025.-

VISTO:

Que el Concejo Deliberante sancionó en fecha 20 de Agosto de 2025, la Ordenanza N° 1.940 “*Estableciendo Mano Única a Calle 3 de Febrero, Desde Bizzotto Hasta Boulevard Belgrano*”, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 25 de Agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo proceder a su promulgación.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 1.940 sancionada por el Concejo Deliberante el día 20 de Agosto de 2025, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 25 de Agosto de 2025.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal